

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



## Resolución Directoral N°0096-2013-INIA-OGA

Lima, 24 JUN. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 465-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 17 de junio del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA**, como responsable del gasto, para atender la pasantía de los Agricultores de la Región, para el desarrollo de las actividades de investigación, que se desarrollará en la ciudad de Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 074-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la Pucallpa;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,215.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. **WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

PEZ 14  
//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de del Sr. **WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA** por el importe total de **S/ 5,215.00** (CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sr. WLFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA</b>	
9002-3999999-5002070-10-0009-0017-00006 (0181)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	220.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	75.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	820.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	340.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,760.00
<b>TOTAL:</b>	<b>5,215.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender la pasantía de los Agricultores de la Región, para el desarrollo de las actividades de investigación, que se desarrollará en la ciudad de Pucallpa, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA, identificado con DNI N° 05591012, el importe de S/ 5,215.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Angel Luis VILLEGAS González  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN